



1513 -2013-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 07 MAY 2013

## CONSIDERANDO :

Que, con Oficio N° 195-2013-MINEDU/VMGP/DIGEBE, la Directora General de Educación Básica Especial, autoriza ejecutar recursos por la modalidad de Encargo, a personal de la institución, para las "Jornadas Pedagógicas de Interaprendizaje y Monitoreo para el Desarrollo de las Capacidades de los Docentes de los Centros de Educación Básica Especial", que se llevará a cabo en Ica, provincia de Ica, Región Ica, del 13 al 19 de mayo del presente año, con la asistencia de cincuenta y cuatro (54) participantes;

Visto el Informe N° 1602-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento; con la autorización del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica con Hoja de Ruta N° 0062082; la Oficina General de Administración según Hoja de Ruta – Expediente N° 0075254 da inicio a los procedimientos administrativos a través de los órganos de apoyo: Unidad de Fiscalización y Control Previo y Unidad de Administración Financiera;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 29951 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y Modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Directiva N° 019-2011-ME/SG-OGA, aprobada con Resolución Jefatural N° 0893-2011-ED y la Directiva N° 009-2013-MINEDU/SG, aprobada con Resolución Ministerial N° 0185-2013-ED.

## SE RESUELVE :

**Artículo 1°** .- Efectuar las acciones administrativas pertinentes, establecidos en la Directiva de Tesorería, para que se gire un cheque a nombre de la señora **GIOVANA MIRIAM LANDEO ORE (DNI 10660865)**, Especialista de la DIGEBE, designada como responsable para administrar el encargo, por S/. **13,778.80 (Trece mil setecientos setenta y ocho con 80/100 Nuevos Soles)**, afectándose a la Específica del Gasto:

**2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución.**

**Artículo 2°** .- De acuerdo al requerimiento efectuado por la oficina usuaria y con Memorándum N° 2698-2013-ME/SPE-UP; Registro de Certificación SIAF N° 1857; los gastos que ocasione la presente Resolución se aplicarán al Correlativo **0243**, Cadena Funcional: **9002.3999999.5001925.22.047.0107.00001.0000009**. Fuente de Financiamiento 1, Rubro **00: Recursos Ordinarios** de la **Unidad Ejecutora 026** – Programa de Educación Básica para Todos;

**Artículo 3°** .- La responsable de administrar el encargo, rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad, conforme a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería y demás normas ampliatorias y modificatorias.

Regístrese y Comuníquese.



JOSE MAMAN CASTRO  
Jefe de la Oficina General de Administración

